

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Lunes, 22 de julio

Núm. 84

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS	
Nombramiento funcionarias de carrera.....	2880
Contratación personal laboral fijo	2881

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA	
Padrón agua, basura, alcantarillado y EDAR.....	2882
ALMENAR DE SORIA	
Obra nº 34 PD 2024	2883
BOROBIA	
Obra nº 55 PD 2024	2884
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Presupuesto General.....	2885
COSCURITA	
Corrección de errores.....	2886
CUBO DE LA SOLANA	
Obra nº 86 PD 2024	2887
Modificación Ordenanza de ICIO.....	2888
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Nombramiento personal laboral fijo Auxiliar Biblioteca.....	2889
Nombramiento personal laboral fijo Peón Limpieza Viaria.....	2890
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Proyecto de ejecución de obra.....	2892
VALDEAVELLANO DE TERA	
Obra nº 237 PD 2024	2893
VALDERRODILLA	
Padrón agua y basuras.....	2894
VELILLA DE LA SIERRA	
Juez de Paz Titular	2895

MANCOMUNIDADES

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Modificación de créditos	2896

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA Expte.: IE/FV/49-2020.....	2897
--	------



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO nombramiento Funcionarias de Carrera Administrativo Convocatoria Estabilización Extraordinaria

Concluida la fase de concurso de los procesos de estabilización extraordinaria publicados en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022, que a continuación se indican, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos propuestos, de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que han de regir los procesos ordinarios y extraordinarios de estabilización (BOP nº 126 de 4/11/2022), por la Presidencia de esta Diputación se han dictado las resoluciones de nombramiento como funcionarias de carrera, que a continuación se indican:

2 PLAZAS: ADMINISTRATIVO

- Nº RESOLUCION: 3639/2024

FECHA: 16 de julio de 2024

NOMBRAMIENTO: D^a. M^a CRISTINA ANTON JODRA

DNI: *** 8029 **

- Nº RESOLUCION: 3638/2024

FECHA: 16 de julio de 2024

NOMBRAMIENTO: D^a. VERÓNICA ANDRÉS GARCÍA

DNI: *** 1118 **

La firma de toma de posesión como funcionaria de carrera deberá producirse en el plazo de tres días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

Soria, 16 de julio de 2024. – El Vicepresidente 2º, José A. de Miguel Nieto.

1611

BOPSO-84-22072024

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECURSOS HUMANOS***ANUNCIO Contratación Personal Laboral Fijo Procesos Estabilización Extraordinaria*

Concluida la fase de concurso de los procesos de estabilización extraordinaria publicados en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022, que a continuación se indican, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos propuestos, de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que han de regir los procesos ordinarios y extraordinarios de estabilización (BOP nº 126 de 4/11/2022), por la Presidencia de esta Diputación se han dictado las resoluciones de contratación como personal laboral fijo, que a continuación se indican:

PLAZA: EDUCADOR

- Nº RESOLUCION: 3666/2024

FECHA: 16 de julio de 2024

NOMBRAMIENTO: D. SENADOR PASCUAL LAVILLA.

DNI: ***8688**

2 PLAZAS: AUXILIAR DE OFICINA TURISMO

- Nº RESOLUCION: 3661/2024

FECHA: 16 de julio de 2024

NOMBRAMIENTO: D^a. LUCÍA REDONDO CASTRO

DNI: ***9842**

- Nº RESOLUCION: 3667/2024

FECHA: 16 de julio de 2024

NOMBRAMIENTO: D. JOSÉ FERNANDO GARCÍA TABERNERO

DNI: ***9877**

La firma del contrato como personal laboral fijo deberá producirse en el plazo de tres días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

Soria, 16 de julio de 2024. – El Vicepresidente 2º, José A. de Miguel Nieto.

1612

BOPSO-84-22072024



AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobado el Padrón provisional de Agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 2º trimestre de 2024, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el periodo voluntario de cobranza de recibos es entre el día 5 de agosto de 2024 y el 6 de octubre de 2024.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 7 de Agosto de 2024. Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Agreda, en horario de 9.00 a 14.00 horas durante el periodo de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 18 de julio de 2024. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

1624



ALMENAR DE SORIA

Aprobado por Resolución de alcaldía de fecha once de julio de dos mil veinticuatro para la ejecución de la Obra N° 34 “Pavimentación de calles en los barrios”, incluida en el Plan Diputación 2024, con un presupuesto de 20.000€, redactado por el Sr. Ingeniero Don Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Almenar de Soria, 11 de julio de 2024. – El Alcalde, Iván Cuesta Martín.

1626

BOPSO-84-22072024



BOROBIA

Aprobada inicialmente la Memoria de la Obra 55 PD 2024 Sustitución Redes Agua, Acometidas, Saneamiento y Pavimentación Cl Peñuelas, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de exposición no se presenta ninguna reclamación se considerará elevado a definitiva la aprobación inicial de la memoria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://borobia.sedelectronica.es/info.0>.

Borobia, 16 de julio de 2024. – El Alcalde, José Javier Gómez Pardo

1613

BOPSO-84-22072024



CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	36.182,21	Gastos de personal	19.000,00
Impuestos indirectos	330,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.530,41
Tasas y otros ingresos	2.034,92	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	9.400,82	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	143.363,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	200.000,00
Transferencias de capital	91.219,46	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	282.530,41	TOTAL GASTOS	282.530,41

BOPSO-84-22072024

II) PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

B) Personal Laboral Fijo número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas

Total Personal Laboral: número de plazas

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castilfrío de la Sierra, 3 de julio de 2024. – El Alcalde, Tomás Cabezón Casas

1615



COSCURITA

Advertido error en la publicación de anuncio en el BOP del día 15 de julio de 2024, donde pone “Juez de Paz Suplente”, debe poner “JUEZ DE PAZ TITULAR”

Coscurita, 15 de julio de 2024. – El Alcalde, Álvaro Lapeña Jaén.

1621



CUBO DE LA SOLANA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 86 plan Diputación 2024: "SUSTITUCIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LUBIA ", con un presupuesto de 76.623,60 redactado por María Luisa Cañizares Baeza Ingeniero Técnico de Obras Públicas colegiado.

Dicha proyecto se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web del ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

Cubo de la Solana, 16 de julio de 2024. – El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 1617

BOPSO-84-22072024

**CUBO DE LA SOLANA**

ACUERDO del Pleno de fecha 10 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de del Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días , a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.cubodelasolana.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubo de la Solana, 17 de julio de 2024. – El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 1623

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

De acuerdo con el apartado undécimo de las bases de selección para el concurso oposición de una plaza de monitor deportivo, personal laboral, aprobadas las bases específicas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, a continuación se da información pública de la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2024, que se transcribe a continuación:

DECRETO:

Vista la convocatoria para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público, para su provisión mediante concurso, para la estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2022, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público.

Visto que las bases de esta convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 9, de 25 de enero de 2023 y/o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº 14, de 23 de enero de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado número 43 de 20 de febrero de 2023 Resolución de 2 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas y que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 24 de mayo de 2023.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022 por el que se aprueban las bases reguladoras corregidas del proceso de selección.

Visto el decreto de alcaldía de la aprobación del listado definitivo de admitidos en el proceso selectivo de fecha 28 de julio de 2023 publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal www.sanestebandegormaz.org.

Vista el acta de calificaciones provisionales del tribunal de selección de fecha 29 de mayo de 2024 y 20 de junio de 2024 y el acta definitiva del tribunal de selección de fecha de 9 de julio de 2024.

Por todo ello, VENGO EN RESOLVER:

1º. Nombrar como Personal Laboral Fijo, por haber superado el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de una plaza de Auxiliar Biblioteca, escala de la Administración General, Grupo C2, a:

D^a. Saray Monroy Pérez, con DNI nº ***7746**

2º. Creación de la bolsa de trabajo según la Base decimocuarta de los aspirantes que han superado la puntuación mínima establecida en la Base décima y no hayan obtenido destino:

D^a. Lina García Esteban, con DNI nº ***9734**

3º. Publicar el nombramiento, en el “Boletín Oficial de la provincia de Soria” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz y en la página web municipal www.sanestebandegormaz.org.

4º. Notificar la presente Resolución a D^a. Saray Monroy Pérez y que en plazo de 20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados en el “Boletín Oficial de la Provincia”, las personas propuestas deberán presentar ante el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz los documentos que se relacionan en la base duodécima de las bases de esta convocatoria.

5º. Dar conocimiento de esta resolución al pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

San Esteban de Gormaz, 17 de julio de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez

1616

BOPSO-84-22072024

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

De acuerdo con el apartado undécimo de las bases de selección para el concurso oposición de una plaza de monitor deportivo, personal laboral, aprobadas las bases específicas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, a continuación se da información pública de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2024, que se transcribe a continuación:

DECRETO:

Vista la convocatoria para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público, para su provisión mediante concurso, para la estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2022, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público.

Visto que las bases de esta convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 9, de 25 de enero de 2023 y/o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº 14, de 23 de enero de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado número 43 de 20 de febrero de 2023 Resolución de 2 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas y que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 22 de marzo de 2024.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022 por el que se aprueban las bases reguladoras corregidas del proceso de selección.

Visto el decreto de alcaldía de la aprobación del listado definitivo de admitidos en el proceso selectivo de fecha 28 de julio de 2023 publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal www.sanestebandegormaz.org.

Vista el acta de calificaciones provisionales del tribunal de selección de fecha 20 de junio de 2024 y el acta definitiva del tribunal de selección de fecha de 5 de julio de 2024.

Por todo ello, VENGO EN RESOLVER:

1º. Nombrar como Personal Laboral Fijo, por haber superado el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de dos plazas de Peón Limpieza Viaria, escala de la Administración General, Grupo C2, a:

D. Ignacio Gómez Valencia, con DNI nº ****1220**

D. Estanislao Zamorano Fresno, con DNI nº ***0684**

2º. Creación de la bolsa de trabajo según la Base decimocuarta de los aspirantes que han superado la puntuación mínima establecida en la Base décima y no hayan obtenido destino:

1. D^a. Eva María Fernández Olmos, con DNI nº ****0135**

2. D. David Sanz Mateo, con DNI nº ***7458**

3. D. Javier Lagunas Lucas, con DNI nº ***1194**

4. D^a. Jessica Puente Yáñez, con DNI nº ***5154**

5. D. Mihail Ognyanov Aleksandrov, con DNI nº ***9851**

6. D^a. Ana Martín Elizondo, con DNI nº ***7003**

3º. Publicar el nombramiento, en el “Boletín Oficial de la provincia de Soria” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz y en la página web municipal www.sanestebandegormaz.org.

4º. Notificar la presente Resolución a D. Ignacio Gómez Valencia y D. Estanislao Zamorano Fresno y que en plazo de 20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la lista



definitiva de aprobados en el “Boletín Oficial de la Provincia”, las personas propuestas deberán presentar ante el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz los documentos que se relacionan en la base duodécima de las bases de esta convocatoria.

5º. Dar conocimiento de esta resolución al pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

San Esteban de Gormaz, 17 de julio de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1619

BOPSO-84-22072024



SAN LEONARDO DE YAGÜE

En virtud de Decreto de Alcaldía 342/2024, de 17/07/2024, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado, “ALUMBRADO PUBLICO CALLE TRAS PALACIOS, FASE 1”, redactado por el Ingeniero Jesús Ángel Ligeró Rangil, junio 2024, por un importe total de ejecución por contrata de 25.000 €, afectado al Fondo de Cooperación del Plan de Diputación 2024, obra número 206, con el siguiente cuadro de financiación:

- 15.000 € Diputación Provincial.
- 10.000 € Ayuntamiento.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 17 de julio de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1614



VALDEAVELLANO DE TERA

Aprobado por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2024, el proyecto de obras denominado “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL EN LA C/ MOLINILLO N° 18” OBRA N.º 237 DEL PLAN DIPUTACIÓN PARA 2024, redactado por el Arquitecto Juan Manuel Crespo Tobarra, A.C.M ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P, por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS //75.000,00 €//.

Se somete a información pública por el plazo de OCHO DIAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdeavellano de Tera, 17 de julio de 2024. – La Alcaldesa, Laura C. Prieto Arribas. 1620

BOPSO-84-22072024



VALDERRODILLA

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua y Basuras correspondiente al 1º semestre de 2024, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrodilla, 18 de julio de 2024. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo 1627



VELILLA DE LA SIERRA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz TITULAR, comunicándose el resultado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su nombramiento.

Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, acompañando la siguiente documentación:

- * Fotocopia del DNI.
- * Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicado.
- * Documentos acreditativos de méritos.

Velilla de la Sierra, 18 de julio de 2024. –El Alcalde, Antonio Mateo García

1625

BOPSO-84-22072024

**M A N C O M U N I D A D E S****EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA**

El Pleno de la Excomunidad de Yanguas y su Tierra en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yanguas, 17 de julio de 2024. – El Presidente, Eduardo García Pérez

1618

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de planta fotovoltaica “Numancia Solar 1”, e infraestructura de evacuación, en TT.MM. de Cueva de Ágreda y Ólvega (Soria). Titularidad de Solen Desarrollos, S.L.U. Expediente: IE/FV/49-2020.

Por Resolución de 31 de mayo de 2024, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria declara, en concreto, la utilidad pública de la planta fotovoltaica «NUMANCIA SOLAR 1» e infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Cueva de Ágreda y Ólvega (Soria), titularidad de «SOLEN DESARROLLOS, S.L.U.». (BOP de 05-06-2024 y BOCyL de 13-06-2024).

Dicha Resolución lleva implícita la urgente ocupación de bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso para la instalación proyectada por la empresa SOLEN DESARROLLOS, S.L.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Por otro lado, el día 17 de julio de 2024 se recibe notificación del promotor SOLEN DESARROLLOS, S.L.U. en la que expone que ha llegado a acuerdos con alguno de los propietarios de las parcelas afectadas y que ha modificado la afección de otras, por lo que solicita la modificación de la relación de bienes y derechos de afectados por el expediente expropiatorio.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de las fincas afectadas según anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 41.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

BOPSO-84-22072024



BOPSO-84-22072024

Id. Afec.	Datos Parcela						Datos de Ocupación: Canalización			Convocatoria de levantamiento de actas previas		
	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Sup. Parcela (m ²)	Término municipal	Propietario	Afección lineal (m)	Ocupación definitiva (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Lugar	Día	Hora
1	42114A004007510000IZ	4	751	3727	CUEVA DE ÁGREDA	HEREDEROS DE JULIAN ESCRIBANO LARRAGA	40,77	24,46	163,07	AYUNTAMIENTO DE CUEVA DE ÁGREDA	28/08/2024	10:00
2	42219A011051710000EQ	11	5171	7178	ÓLVEGA	FELIX MARTINEZ RAMAS	210,67	126,40	842,67	AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	28/08/2024	11:00
7	42219B009011530000BE	9	1153	2467	ÓLVEGA	HEREDEROS DE SERAFIN NOTIVOLI MARTINEZ	22,22	13,33	88,62	AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	28/08/2024	11:30

Soria, 17 de julio de 2024. – El Jefe Del Servicio Territorial, P.A La Secretaria Técnica,
M^a Teresa García Migno 1622